

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-01715-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022

Asunto: Alcance al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5857-O

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Daniela Espinoza Barriga
Secretaria
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Señor Arquitecto
Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor Abogado
Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Señora Economista
María Belén Loor Iturralde
Directora Ejecutiva
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Señor Ingeniero
Henry Guillermo Reyes Torres
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS

Señora Ingeniera
Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
En su Despacho

Estimado Señor Secretario General, de mi consideración:

En respuesta al oficio Nro. Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5857-O, del 24 de Octubre de 2022, en el cual señala:

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-01715-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022

- "(...)Si tienen alguna consulta o respuesta relacionada al presente documento documento, solicito dirigirlas a esta Secretaría, con copia a todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria(...)"

Respuesta al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5890-O, del 25 de octubre de 2022, que informa:

- "(...) por medio del presente remito la documentación correspondiente a la **ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO V DEL LIBRO III.6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, "DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LUAE (...)"**

Y conforme la Resolución No. 020-CDE-2022, donde solicita:

- "(...) en el término de tres días la actualización de los informes técnicos pertinentes; previo el informe final por parte de Procuraduría Metropolitana(...)"

La Jefatura de Ingeniería de Soluciones de la Dirección Metropolitana de Informática, ratifica el informe técnico remitido mediante oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-01303-O, del 19 de agosto de 2022, adjunto como *12.1_inf_dmi_implementacion_ordenanza_luae.pdf*.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Franz V. Enríquez Pozo
**DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA**

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2022-5890-O

Anexos:
- 12.1_inf_dmi_implementacion_ordenanza_luae.pdf

Copia:
Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
**Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA**

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
**Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Doctor
Patricio German Guachamin Lincango
**Gestión de Comisiones
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2022-01715-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Monica del Carmen Alomoto Jimenez	mdcaj	DMI-IS	2022-10-27	
Revisado por: Fausto Emilio Naranjo Calderon	fn	DMI-IS	2022-10-27	
Aprobado por: Franz V. Enríquez Pozo	fe	DMI	2022-10-28	

